

ACTA N° 14/83

--En Santiago de Chile, a catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Coronel de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Subsecretario de Carabineros; Coronel de Ejército Enrique Seguel Morel, Subsecretario de Hacienda; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; General de Brigada Aérea Ramón Vega Hidalgo, integrante de la Segunda Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Mayor de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de

Ejército Guillermo Castro Muñoz, Ayudante del Gabinete Ejército; Martín Costabal Llona, Director de Presupuestos; Juan Ignacio García, Asesor Jurídico del Ministerio del Interior, y Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta figura un Mensaje de S. E. el Presidente de la República que dice relación con la prórroga del decreto ley 2.833, que estableció modalidades simplificadas para la transferencia de bienes raíces, sitios y casas de propiedad del SERVIU y algunas disminuciones en lo referente a gastos notariales. Ya había sido prorrogado, porque su vigencia fue hasta 1980, por la ley N° 18.006 al 31 de diciembre de 1983. Ahora se solicita prorrogarlo al 31 de diciembre de 1986.

Viene con trámite de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

Tercera Comisión, simple urgencia, con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- También figuran en la Cuenta algunos oficios.

El primero es un retiro por el Ejecutivo del proyecto boletín 316-10. Este boletín incide en un Tratado sobre Reconocimiento de Estudios y Ejercicio de Profesiones entre las Repúblicas de Chile y de Colombia.

Se retira para reestudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio

de la Cuenta es uno del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa, actuando como Presidente de la Comisión Conjunta, en relación con el proyecto boletín 303-05, es decir, la iniciativa que modifica la ley sobre impuesto a la renta.

Señala el señor Presidente que el estudio de esta iniciativa generó diversas inquietudes que fueron planteadas a la Junta de Gobierno a comienzos de este año, el 4 de enero, frente a dificultades de orden práctico y jurídico que se suscitaban con la iniciativa como venía concebida, razón por la cual la Junta de Gobierno acordó cambiar la calificación, de extrema urgencia, a ordinario extenso. Desde entonces, incluso desde antes, se ha estado conversando, señala el señor Presidente, con los personeros de Hacienda a propósito de algunos aspectos básicos del proyecto que no han tenido una respuesta en la iniciativa. Por ejemplo, hay un problema de financiamiento que se señaló también en el Mensaje: 25 mil millones de pesos que no están consultados en el proyecto primitivo.

Otra inquietud que ha surgido en la Comisión Conjunta es la posibilidad de que el impuesto al consumo pudiera ser, de alguna manera, transformado en alguna suerte de impuesto patrimonial en el futuro.

También se ha planteado a los personeros del Ministerio de Hacienda que han concurrido, si el Servicio de Impuestos Internos puede ejercer una adecuada y efectiva fiscalización del tributo.

Otros problemas que se han suscitado y que no han tenido una solución son los relativos a las pertenencias mineras que serán afectadas por la iniciativa primitiva, inversiones extranjeras y zona franca.

Ahora, frente a todo esto, dice en oficio del 9 de junio el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que el Ministerio había anunciado la llegada de próximas indicaciones destinadas a resolver estos problemas. Como no se había materializado tal llegada, se solicitó por el Sr. Presidente de la Primera Comisión una suspensión del plazo de estudio del proyecto y, en consecuencia, suspensión del plazo que tiene la Junta para resolver sobre el particular, ciento ochenta días, desde la época en que se

resolvió que esta iniciativa era de gran trascendencia y ordinaria extensa, hasta el momento en que llegue la indicación del Ejecutivo.

Hoy, a medio día, llegó esta indicación y señala en lo fundamental que se retira del proyecto la norma que establecía un impuesto al consumo.

Se somete a la consideración de la Junta una rebaja en carácter de crédito contra el impuesto, que favorecerá a los contribuyentes afectos al Impuesto Unico al Trabajo y al Global Complementario respecto a las personas que estén a su cargo y que se encuentran estudiando regularmente.

Y luego, -estoy haciendo una síntesis de la indicación del Ejecutivo- se proponen dos vigencias: una, a contar del 1° de enero del 85, como regla general la modificación a la ley de la renta regiría a contar del 1° de enero de 1985, salvo determinadas rebajas, que voy a indicar, que regirían en el próximo año.

Estas rebajas son los actuales impuestos a la renta, equivalentes al 50% de los tributos de Primera Categoría, también en la tasa adicional que grava a las sociedades anónimas y Segunda Categoría que afecta a los profesionales. Y una rebaja de dos puntos en las escalas del Impuesto Unico al Trabajo y Global Complementario.

En cuanto al hecho que esto va a significar un mayor plazo, que reconoce el Ejecutivo, señala al final de su indicación: "Como el estudio de los cambios señalados obviamente requerirán del tiempo suficiente para un adecuado análisis, se hace necesario solicitar un mayor plazo para el despacho del proyecto citado anteriormente, el cual se estima en sesenta días."

He estado sacando la cuenta de la diferencia que habría entre la proposición de la Comisión Conjunta en cuanto a plazo se refiere y el que señala la indicación y, en realidad, sólo hay un lapso de doce días, ya que la suspensión del plazo desde el 4 de enero, descontando el período de vacaciones, los festivos y los sábados, significa a esta fecha setenta y dos días.

El Ejecutivo está proponiendo sesenta días.

Este es el oficio respecto del cual doy cuenta, señor, para decisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sobre esta materia, en relación con lo que estábamos conversando en la mañana, este proyecto de ley es extraordinariamente complejo.

Yo pedí suspensión de plazo de la iniciativa, ya que el Ejecutivo no enviaba las modificaciones que eran necesarias, porque el proyecto de ley que nos mandaban no servía, pues al aplicar este tipo de impuesto, dejaba un déficit en el presupuesto del próximo año, si hubiera estado contemplado en este año, del orden de 25 mil millones de pesos, más otros puntos de extraordinaria trascendencia, como son algunos relacionados con la inversión extranjera y que no se podía modificar, porque la gracia del D.L. N° 600 es su estabilidad, hecho que incentivaba las buenas inversiones.

Ahora, acaba de llegar este nuevo proyecto de ley, que lo he estado viendo, así por encima, ayer en la tarde y hoy día, y de nuevo trae algunas materias que son de difícil estudio y desarrollo. Por lo tanto, yo pido, primero, que se acepte la suspensión de plazo hasta hoy día. Y, segundo, a partir de hoy se cuente el plazo correspondiente a un ordinario extenso.

Eso sería lo que yo pediría para tener alguna seguridad de que la Comisión podrá entregar un trabajo adecuado.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Qué significa esa proposición en tiempo, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- En tiempo significa que en vez de entregarlo en sesenta días más, como quiere el Ejecutivo, va a tener más tiempo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- O sea, en sesenta días más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Setenta y dos días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Doce días más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y durante el estudio, indudablemente vamos a tener que pedir mayor plazo, porque hay cosas que son extraordinariamente complicadas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y en setenta y dos días más significa hablar de septiembre?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, señor, porque son días hábiles.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Agosto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En los dos casos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Agosto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Bueno, ahora se vence el plazo que tiene la Junta, el 28 de septiembre. A la Comisión Conjunta se le vence el 11 de julio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A mí se me vence el 11 de julio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A la Comisión Conjunta, el 11 de julio. Habría que contar del 11 de julio, setenta y dos días hábiles más.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ya.

Un señor ASISTENTE.- Es más o menos, septiembre.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sí, porque de no ser así, usted no estaría ni siquiera de regreso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Hay que buscar una fórmula.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estaríamos de acuerdo, por lo menos, en suspender el plazo.

¿Están de acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- Setenta y dos días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Setenta y dos días por el momento.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por el momento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque yo estoy seguro que no podremos hacerlo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Inicialmente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estoy bien seguro de eso también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, ¿habría conformidad?

--Diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Aquí hay una cosa bien clara. Este proyecto modifica substancialmente el otro, de manera que es casi tener una nueva ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuántos artículos son los que vienen? Son como catorce o quince.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Sí, mi Almirante, vienen como quince indicaciones, pero cada una de ellas es modificatoria de varios artículos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso digo, los setenta y dos días se les van a hacer cortos, de todas maneras.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso yo estoy seguro que tendremos que pedir de nuevo otro plazo. Y esta ley no se aplicaría, salvo una que otra disposición, hasta el año 85, así que el apurarnos ahora para que saquemos esto en forma rapidísima no tiene más trascendencia que la de asegurar que va a salir mal estudiado el proyecto.

Lo mismo que estábamos hablando en la mañana.

Y nosotros también estamos estudiando el Código de Minería y en esto también hay materias que no están contrapuestas, pero alteran lo que estamos disponiendo en el Código de Minería.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Hay cosas muy profundas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Las pertenencias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todo lo relativo a las pertenencias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Junta aprueba, entonces, setenta y dos días a contar de hoy día. Setenta y dos días hábiles a contar de hoy día en la noche, que es como se cuentan los plazos.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada la Cuenta.

El Secretario de la Junta también tiene Cuenta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Para conocimiento de la H. Junta de Gobierno y respectiva constancia en Acta, se informa que hoy día se recibió en la Secretaría de la Junta un oficio del señor Comandante en Jefe de la Armada y miembro de la H. Junta de Gobierno, Almirante don José Toribio Merino Castro, informando que se ausentará del país el 19 de junio hasta el 16 de julio del presente año, en virtud de una invitación oficial que le ha sido formulada.

Durante el citado lapso, añade la nota, será reemplazado en carácter de subrogante por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Vicealmirante Maurice Poisson Eastman.

Terminada la Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

1.- PROYECTO DE LEY QUE SUPLEMENTA PRESUPUESTO DE INVERSION Y REAJUSTA REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO QUE INDICA (BOLETIN N° 375-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Gracias, Almirante.

El proyecto en estudio ingresó a trámite legislativo la semana pasada. Viene en carácter de extraordinario y su estudio fue efectuado en Comisión Conjunta.

La iniciativa tiene por objeto introducir o modificar el presupuesto vigente del sector público.

En el artículo 1° se modifican diversas partidas.

Voy a detallar las cifras y dar la explicación a cada una de las partidas que correspondan.

En los mayores gastos, se modifica en 500 millones de pesos con el objeto de cubrir un déficit presupuestario para atender programas específicos de asignación familiar para la extrema pobreza y mayores gastos que se van a presentar por el próximo invierno.

Asimismo, se viene suplementando en 1.000 millones de pesos el ítem de municipalidades para estimular la construcción de viviendas económicas e infraestructura sanitaria destinada a resolver problemas de marginalidad habitacional.

Se viene suplementando al Servicio Nacional de Turismo en 4 millones de pesos, que vienen sustituyendo los ingresos provenientes de la explotación del Casino de Puerto Varas, que se termina.

Se viene suplementando en 1.000 millones de pesos la Dirección General de Obras Públicas para complementar los fondos de reparación y construcción de caminos.

El Fondo Nacional de Salud se viene suplementando en 1.500 millones de pesos, en que se asignan 1.300 millones para solucionar déficit en los Servicios de Salud y 200 millones destinados a inversiones para evitar el deterioro en la infraestructura del sector.

A la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se le asignan 1.000 millones de pesos para reforzar la actividad de construcción durante el segundo semestre del presente año.

La Secretaría General de Gobierno, 72,5 millones para cubrir déficit operacional.

Un aporte de capital a la Línea Aérea Nacional por 970 millones de pesos para cubrir la actual crisis económica y financiera que presenta la empresa en su administración.

Y una provisión de financiamiento, que es lo que corresponde exactamente a reajuste, 4 mil millones 400 mil pesos.

A continuación, viene el financiamiento de todas estas modificaciones al presupuesto, que provienen de las rentas de inversión del período en CODELCO, 6 millones 400 mil dólares; Impuesto a la renta de Primera Categoría, 3 millones 900 mil dólares; tasa adicional, 10 millones 300 mil dólares; en I.V.A., Tasa General, 3 mil 877 millones 500 mil pesos; impuesto a tabacos y cigarrillos, 1 mil 150 millones 500 mil pesos; 1.000 millones de pesos en comercio exterior; y 1.200 millones de pesos en impuesto a la renta.

La conversión de dólares a pesos en operaciones de cambio significa un mil 618 millones 500 mil pesos; y un endeudamiento de un mil 600 millones de pesos.

El total es de 10 mil 446 millones 500 mil pesos.

Eso es en cuanto a las cifras la modificación del presupuesto.

Por el artículo 2° se establecen los subsidios a las municipalidades para programas de construcción. Esto es lo mismo en viviendas económicas e infraestructura sanitaria.

Por el artículo 3° se vienen solucionando problemas que se presentaron por la aplicación de la interpretación de la Contraloría respecto a la expresión "empresa autónoma del Estado" en relación con el Servicio Agrícola y Ganadero e Instituciones de Desarrollo Agropecuario. Estas entidades mantienen su calidad de persona jurídica y continuarán afectas a lo preceptuado en el decreto ley N° 1.263 sobre administración financiera del Estado.

Esta modificación es a raíz de la interpretación que dio la Contraloría General de la República al artículo 11 de la ley N° 18.196.

En el artículo 4° se establece que la parte de cargo del Fondo Nacional de Salud correspondiente a subsidios de reposo preventivo y licencias maternales que los servicios de la Administración Central del Estado pagaron durante el año 1982, no serán devueltos o compensados por dicho Fondo.

En el artículo 5° se señala que el Tesorero General de la República descontará de los recursos que recaude los montos correspondientes a las amortizaciones y gastos de los préstamos BID que le corresponden a cada municipalidad para la construcción de los planes habitacionales y servicios anexos.

Por el artículo 6° se declara que a las universidades e Institutos Profesionales de Educación no les han sido aplicables desde la creación de cada una de ellas, ni les son aplicables en la actualidad, las normas sobre administración financiera del Estado.

Por el artículo 7° se dispone que todos los institutos de educación superior que reciben aporte estatal, deberán poner a disposición, cuando así lo requiera el Ministerio de Educación o el Ministerio de Hacienda, la información presupuestaria correspondiente.

Por el artículo 8° se modifica la ley N° 13.039, en su artículo 29, en el sentido que el aporte que recibía la Universidad de Chile y Católica de Valparaíso es traspasado a la Municipalidad de Arica.

Por el artículo 9° se viene aclarando un problema que se presentó en el artículo 18 de la ley N° 18.118, que dispone la dotación máxima de determinados servicios, a fin de poder completar las dotaciones y efectuar las contrataciones correspondientes.

Cabe señalar que en ese artículo la Junta recibió un proyecto sobre el tema, que fue retirado en la oportunidad que fue recibido este otro proyecto.

Por el artículo 10 se viene autorizando a S.E. el Presidente de la República para contraer obligaciones, aumentando la autorización de 700 millones de dólares en 150 millones más.

Cabe destacarle a la H. Junta que se ha dejado expresa constancia en el informe respecto a este artículo, que se están cumpliendo las disposiciones señaladas en el N° 7 del artículo 60 de la Constitución Política del Estado.

Y también se dejó esta misma constancia respecto del artículo 4° de la ley N° 18.188, que fue la que autorizó el endeudamiento del Presidente de la República, que es ley de quórum calificado.

Por el artículo 11 se viene solucionando un problema que se presentó a los establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades para el pago de las bonificaciones. Se produjo una diferencia en los montos.

Por los artículos 12 al 17 se viene otorgando el reajuste del 5% a las remuneraciones del sector público y privado.

Por el artículo 12 se reajusta efectivamente en un 5% las remuneraciones, las asignaciones, beneficios y retribuciones en dinero, imposables y no imposables, a los trabajadores del sector público y privado, no sujetos a contrato o convenios de acuerdos colectivos o fallos arbitrales.

Por el artículo 13 se reajustan las remuneraciones adicionales de los mismos trabajadores.

Por el artículo 14 se reajustan la asignación familiar y el ingreso mínimo.

Según el artículo 15, se mantiene la proporción a las rentas superiores a cien mil pesos para mantener el aumento que corresponde al 5%.

Por el artículo 16 se vienen aumentando en el mismo 5% los aportes que reciben las universidades e institutos de educación superior.

El artículo 17 aumenta en un 5% las subvenciones respecto a los establecimientos de menores.

Y la Comisión Conjunta agregó un artículo 18 que dice relación directa con las remuneraciones pagadas en moneda extranjera.

Ese es el texto completo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué es lo que dice el artículo 18?

El señor RELATOR.- El artículo 18 se refiere a que no se le aplicarán los reajustes y aumentos que otorga esta ley a las remuneraciones establecidas, convenidas o pagadas en moneda extranjera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Observaciones?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo la única observación que tengo es la correspondiente a la Línea Aérea Nacional, que se suplementa en 970 millones de pesos el aporte de capital y se dice que se hace en virtud de mala administración de ella, en buenas cuentas. Por lo menos, así lo entiendo yo.

Novecientos setenta millones de pesos no podemos conseguirlos entre todas las Instituciones de la Defensa del Estado y la Línea Aérea Nacional los obtiene así no más.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, efectivamente ha sido una preocupación muy importante para el Ministerio de Hacienda, que ha sido representada a S.E. el Presidente de la República, el comportamiento de esta empresa del sector público.

Vale la pena recordar que en la Ley de Presupuesto

del año pasado, la ley complementaria, se incorporó también un aporte de capital de alrededor de cuarenta millones de dólares.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuarenta millones de dólares en la última ley?

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- En la última. Fueron cuarenta millones en una oportunidad en que aumentamos el capital.

Su Excelencia el Presidente de la República ha pedido especialmente estudios relacionados con esta empresa y le ha asignado concretamente al señor Ministro de Transportes la responsabilidad directa de controlar el funcionamiento de esta empresa. Así que nosotros partimos de la base que este fenómeno entra ya en un proceso de control en manos de una autoridad del más alto nivel, con atribuciones, conocimiento y la responsabilidad y respaldo de Su Excelencia y, por lo tanto, esperamos que se subsane el problema.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿O sea, que no vamos a recibir más ninguna de estas cosas?

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Hay otra cosa, mi General.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Qué bueno!

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- El problema, mi General, nosotros lo hemos conocido también un poco a estas alturas.

Hay un fenómeno que yo creo que vale la pena también comentar.

La Línea Aérea Nacional, al igual que otras empresas, podía financiar sus operaciones, postergar, incluso, el cumplimiento de alguno de sus compromisos, reprogramar sus créditos, haciendo uso de créditos externos.

Ese era un mecanismo que les permitía resolver el problema y eventualmente reprogramar sus compromisos.

Por circunstancias del todo conocidas, la situación y las posibilidades de refinanciamiento de las empresas en la obtención de créditos en los mercados financieros internacionales han cambiado radicalmente, y, mientras dure todo este proceso de renegociación de la deuda externa y se llegue a un acuerdo definitivo con la banca internacional, en el hecho esos créditos se encuentran suspendidos.

De tal suerte que, para llevar a un ejemplo concreto, esta misma operación, que en este momento no ha tenido otra alternativa que asignarle un aporte de capital para que con dichos recursos pueda cumplir los compromisos externos que tiene con numerosos bancos o proveedores extranjeros, en una circunstancia distinta hubiera sido posible manejarla mediante la autorización para que hubiera renovado sus créditos en los bancos extranjeros.

Actualmente esa posibilidad se encuentra en el hecho impedida y, desde luego, al no tener los bancos la capacidad suficiente para el otorgamiento de tales créditos, no queda otra alternativa que hacerle el aporte de capital correspondiente con el objeto de que pueda cumplir con los compromisos externos con los bancos que han sido sus proveedores de recursos financieros. A la larga, esto es lo que más nos conviene desde un punto de vista del cumplimiento de los compromisos del Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la explicación que da Hacienda se expresa lo siguiente: "La empresa está al frente de una eventual cesación de pago de sus compromisos, que son básicamente con bancos y proveedores extranjeros". O sea, los 970 millones de pesos tendrán que transformarlos en dólares para poder atender esos compromisos.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Efectivamente, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por lo tanto, no tan sólo nos van a disminuir la reserva en dólares, es decir, no tan sólo están disminuyendo la disponibilidad del suplemento, sino que también están disminuyendo las reservas en dólares.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Efectivamente, mi Almirante, así es.

El señor GENERAL MATTHEI.- No sé exactamente, pero si LAN en este momento es una institución cuyo capital es francamente negativo y cada día que pone en marcha un avión está perdiendo plata, por más que estuviesen abiertas las líneas externas de crédito lo único que estaría haciendo sería empezando a pagar, primero, los intereses de lo que está pidiendo prestado, y, después, ya no le alcanzará ni para los intereses.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ni siquiera puede amortizar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y no pueden ni amortizar.

Entonces, no considero válido ese argumento. Puede ser que por un rato ese problema del crédito exterior hubiera podido ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estar cerrado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y, mientras tanto, cada vez se agranda más el déficit, porque LAN no tiene con qué responder. Desde que existe, la Línea Aérea Nacional nunca ha sido una institución que se ha financiado, excepto con aportes de capital permanentes del Fisco. Pero, reitero, jamás LAN se ha financiado. De manera que, aunque llegue un momento bueno, aun así la Línea Aérea Nacional no se financiará y nunca podrá pagar su deuda.

Entonces, mi preocupación radica en que, mientras en este momento la Fuerza Aérea tiene que restringirse en sus gastos --sé que se propondrá un proyecto al respecto, pero de todas maneras los fondos serán pocos--, entretanto la tajada del león va a LAN. Y tengo entendido que pedirán más recursos, porque, conociendo más o menos la situación financiera de la Línea Aérea Nacional, no me cabe la menor duda de que ésta no será la última iniciativa de ley que veamos este año para otorgarle financiamiento.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Así lo tenemos entendido nosotros, mi General.

Debo dar una explicación más amplia sobre la materia.

Desde luego, los antecedentes que puedo proporcionar en esta ocasión respecto de LAN Chile son que la empresa ha sido objeto de una serie de racionalizaciones y de recortes de actividades, líneas y rutas. Vale la pena recordar al efecto que, desde comienzos de este año, LAN no está yendo a Europa. Esa era una ruta altamente deficitaria, producía pérdida en sus resultados operacionales.

Sobre este tema, yo particularmente pregunté incluso acerca de la conveniencia de que asistiera el señor Ministro de Transportes, quien está plenamente interiorizado de la situación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No fui de opinión de que viniera en esta oportunidad, porque en este caso tendremos que aprobar la ley de todas maneras.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tenemos que aprobarla no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sin embargo, como sé que se presentará un nuevo proyecto, antes de tratarlo deseo que venga el Ministro de Transportes --creo que la Junta estará de acuerdo en esto-- y, además, el Gerente General de LAN para que expliquen detalladamente la situación, porque si no no firmaré la ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tengo entendido que la planilla total de pagos de LAN, es interesante, no pasa de 7 millones de dólares anuales, lo cual es bastante. Pero, obviamente, ni con mucho significa la pérdida de cada año de LAN, o sea, la pérdida operacional. De manera que, aunque se vaya toda la gente de LAN, el problema es que quedan otros 20 millones adicionales de pérdida, porque opera.

Por consiguiente, ése es el POJH y el PEM más caro que tiene el Fisco, con mucho, porque si no se le pagara la planilla a esa gente y se la obligara a quedarse en su casa con la prohibición absoluta de trabajar, estaríamos perdiendo mucha menos plata de la que estamos perdiendo en la actualidad.

Por lo demás, aunque los aviones viajen vacíos, igualmente consumen combustible, y bastante. Y, por otro lado, hay

que tener en cuenta los alimentos que se consumen en el vuelo.

Entonces, empiezan a acumularse y acumularse las cuntas que ahora estamos pagando todos nosotros.

Todo esto es muchas veces con el pretexto de que ésta es una reserva de la Fuerza Aérea y del país, pero si yo dispusiera de esos fondos tampoco necesitaría reservas. ¿Qué reservas necesitamos?

Realmente, este problema es muy serio. Sé que debemos aprobar el proyecto, pero francamente debo decir que estoy sumamente molesto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema es que este año serán más o menos 100 millones de dólares en total lo que tendrá LAN de aporte de capital para poder vivir.

El señor GENERAL MATTHEI.- Amén de lo que ya se pagó.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Además de lo que ya se pagó y de lo que vendrá. Son 100 millones de dólares en el año. Pero resulta que las Fuerzas Armadas han visto restringidos sus presupuestos, están gastando lo mínimo y, en cambio, a LAN le es tamos regalando 100 millones de dólares.

El señor GENERAL MATTHEI.- Todos. Y todo esto para pasear la bandera.

Ojalá pongan orden en eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tengo entendido que, para el endeudamiento, ustedes emitirán bonos. No está explicado en los antecedentes cómo se financiará el endeudamiento de 1 mil 600 millones.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Inicialmente, cuando se aprobó la Ley de Presupuestos, dentro del ingreso del presupuesto fiscal teníamos contemplados alrededor de 18 mil millones de endeudamiento en moneda nacional y 100 millones de dólares en moneda extranjera.

Por las mismas razones anotadas por el Subsecretario --los 100 millones de dólares--, hicimos un traspaso y, por lo tanto, tenemos una cuota equivalente a más o menos 25 ó 26 mil mi

llones de pesos de endeudamiento en moneda nacional, la que ya se ha utilizado en gran parte, porque una cantidad importante del déficit del Fisco está estrechamente asociada con la llamada Operación Renta, en que debimos devolver muchos más impuestos de los que nos pagaron.

Por lo tanto, diría que hasta este momento hemos emitido pagarés reajustables de Tesorería cuyos plazos van desde seis meses a tres o cuatro años, con vencimientos semestrales, lo que depende de la subserie, los que se han comercializado bastante bien, quizás demasiado bien, dada la crisis en el sistema financiero, que ha hecho que mucha gente busque este tipo de instrumentos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué interés tienen los pagarés?

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- Se emiten a lo que técnicamente se llama la tasa teórica. Digamos, si se vendieran a la par rendirían un 7%, pero como se venden con un descuento sobre la par, ese descuento es variable y depende de las condiciones del mercado y de nuestras necesidades de fondos, y han sido entre 12, 13 y, en este momento, 10% U.F. más 10.

Esa es la tasa a la cual nos estamos endeudando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es que con esto estaría resuelto el problema del endeudamiento. Y no hay emisión, porque eso es inconstitucional.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- Así es, Almirante. O sea, nosotros nos hemos movido con total independencia del Banco Central; emitimos pagarés que son adquiridos por A.F.P., particulares, empresas del Estado, etcétera, pero no el Banco Central.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, sugiero concretar lo señalado por usted en el sentido de que la próxima vez, cuando se exponga la situación de LAN, se acompañe con el plan que tienen en el mediano plazo --ya no hablemos del corto, sino del mediano plazo-- para recuperarse, porque algún plan debe haber, algo tendrá que hacerse, porque esto no puede seguir.

El señor GENERAL MATTHEI.- Seguir perdiendo plata, no más.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Entonces, como quien dice, un plan a diez años para quedar saneados. Una cosa así, pero que lo expongan, que lo digan.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Anote, por favor. Hay que mandar una nota.

Cuando llegue el Mensaje del Ejecutivo pidiendo un nuevo aumento de capital de LAN, antes de estudiar el proyecto se le enviará una nota al Ministro de Transportes diciéndole que necesitamos el envío de todos los antecedentes necesarios (no se entiende el final de la frase).

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- A mediano plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se aprobaría el suplemento en la forma sugerida?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se producen varios diálogos.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- Perdón, Almirante, no creo que sea exacta esa cifra de 100 millones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que informe el director de LAN.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Mi General, según las cifras proporcionadas en diciembre de 1982, en la Ley de Presupuestos se le destinaron 42 millones de dólares. Hay 10 millones de dólares pendientes y que Contraloría no aceptó que fueran aportes de capital para efectos del balance del año 1982. Según información que recibí hoy en la mañana, para completar el primer semestre de 1983 faltan 11 millones de dólares.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Y eso cuánto sería?

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- En lo que va acá, eso equivale a aproximadamente 12 millones y algo más.

El señor GENERAL MATTHEI.- O sea, serían 23 millones.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Y, de acuerdo a la carta que vi hoy en la mañana, también faltan 37 millones de dólares para financiar el segundo semestre del presente año. Considerando los 42 millones de diciembre de 1982, hasta esos 37 millones de 1983, suman 112 millones de dólares.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- Estoy de acuerdo. Personalmente, también me preocupa mucho el problema de LAN, pero creo que la pérdida de la empresa este año será del orden de 30 millones de dólares.

Si hay que asignarle más recursos será porque partiremos el año con una empresa que tenía deudas y terminaremos 1983 con la empresa con cero deudas. Eso no es, digamos, pertinente, porque de hecho, ahí sí, estamos capitalizando la empresa y no sólo absorbiendo sus pérdidas.

Reitero: a mi juicio, las pérdidas en que incurrirá en el año no excederán o estarán en el rango de 30 a 35 millones de dólares. Lo demás correspondería ...

El señor GENERAL MATTHEI.- A pérdidas del año pasado.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- Claro, o a inversiones que la empresa tiene, pues en años anteriores se compraron dos aviones 737, etcétera, que los financió con deudas. Y, a su vez, en este momento los bancos les están avisando que están venciendo las cuotas y que deben pagarse; pero no significa pérdida ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que esto no está incluido.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Mi General, al parecer, tengo conceptos equivocados.

Línea Aérea Nacional debe alrededor de 60 millones de dólares y no ha pagado nada. Está viviendo con el aporte que le da ahora el Estado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quiere decir que esto no es para pagar.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Los 42 millones sirvieron para consolidar deudas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tengo entendido que no es para pagar ni siquiera esos aviones.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Mi General, esto es para pagar parte de la deuda.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Qué bueno! Sin embargo, tengo entendido que es enteramente pérdida operativa.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- En mi opinión, la pérdida operativa no llegará a 100 millones de dólares. Considero que eso es absolutamente imposible.

El señor GENERAL MATTHEI.- No es de un año. Es la acumulación.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- ¡Ah! Correcto.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Créditos obtenidos y la imposibilidad de pagarlos en su oportunidad.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- Claro, porque los bancos se asustaron y, entonces, ellos dicen: "Bueno, tráiganos la plata porque usted no ha cumplido las condiciones de administración ...".

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, en vista de que hay diferentes opiniones, realmente nos gustaría recibir una exposición detallada de la situación. Antes de volver a sacar la lapicera en esta sala para firmar, deben venir a explicarnos la materia en detalle.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, en días pasados recibí a grupos de banqueros ligados a créditos de otras empresas aéreas, particularmente LADECO, y hoy en la mañana me visitaron otros empresarios ligados a otra empresa aérea, Aero Norte.

Lo sucedido en LAN es un fenómeno que se propaga al resto del sector de líneas aéreas. En la medida en que LAN Chile deja de volar en rutas internacionales y trata de cubrir interna -

mente, con su dotación y su material, un mayor espectro dentro del territorio nacional, en esa medida se genera un fenómeno que, a su vez, repercute en las otras líneas aéreas. Y el tema se hace cada vez más complejo.

Estimo que LADECO no podrá cumplir sus compromisos con los bancos externos. Eventualmente, le estarían retirando tres aviones dados en garantía. Eso obligará a LADECO a reprogramar sus vuelos, obligará a Aero Norte a ir en otras direcciones y, al final de cuentas, ésta es una cascada en que los más chicos también se ven severamente afectados por ese fenómeno que en este momento puede estar visualizándose en forma muy precisa, como se ha señalado aquí, en el caso de Línea Aérea Nacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, quiere decir que con mayor razón le pediremos al Ministro de Transportes que venga a informarnos.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LETRA d) DE ARTICULO 48 DEL D.F.L. (I) N° 2, DE 1968, ESTATUTO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE (BOLETIN 346-02).

El señor MAYOR DE EJERCITO (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Con la autorización que me conceden los señores miembros de la Excm. Junta de Gobierno, procedo a relatar este proyecto originado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, calificado de simple urgencia y cuyo estudio se efectuó en Comisión Conjunta.

Los propósitos de la iniciativa son dos: primero, restringir el otorgamiento del sobresueldo establecido en la letra d) del artículo 48 del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, sólo al personal de fila de Orden y Seguridad que se desempeñe en unidades de Orden y Seguridad especializadas, decretadas como tales por decreto supremo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué significa "de fila"?

El señor GENERAL MENDOZA.- Mejor dicho, personal de servicio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, el contratado.

El señor GENERAL MENDOZA.- El hombre que realiza el servicio policial, porque también hay personal de los servicios.

El señor SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.- Equivale al de línea.

El señor GENERAL MENDOZA.- El asimilado. Sin embargo, el asimilado que hace el mismo trabajo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es decir, el que está a contrata.

El señor GENERAL MENDOZA.- No. Todos son contratados.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- El personal que hace el servicio ése gana el porcentaje; pero, por extensión, lo percibe también el personal asimilado, que en realidad no arriesga nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es poco lo que se economiza.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí, pero es por la imagen.

El señor RELATOR.- De acuerdo a los antecedentes proporcionados a la Comisión Conjunta, son alrededor de 9 millones y medio anuales.

En la actualidad, dicho beneficio se otorga a todo el personal que se desempeñe en esas unidades especializadas.

Y el segundo objetivo de la iniciativa consiste en congelar el beneficio, que actualmente se otorga, para el personal que dejará de percibirlo, a contar del día 1° del mes siguiente a la fecha de vigencia de la ley.

Como fundamentos de la iniciativa se citan las economías presupuestarias, como, asimismo, la enorme cantidad de gastos operacionales en que ha debido incurrir la institución.

Al evacuar su informe, la Secretaría de Legislación se ñaló que el proyecto es idóneo para el logro de los propósitos que se persiguen, los que deben concretarse a través de una norma legal. Sólo formuló una observación de referencia en el sentido de que la disposición sobre el congelamiento debería hacer referencia al inciso primero del artículo 50 del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, y no a la totalidad del precepto, ya que éste distingue dos tipos de situaciones.

Todas las Comisiones Legislativas estuvieron de acuerdo en sugerir a la Excma. Junta de Gobierno aprobar la idea de legislar en la materia y, para tal efecto, se acogió el texto sustitutivo propuesto por la Secretaría de Legislación.

Eso es cuanto puedo señalar respecto de este proyecto de ley, Excma. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿No hay observaciones?

Se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, solicito instrucciones en lo referente a la difusión del proyecto recientemente relatado, sobre Carabineros de Chile, ya que al ingresar al sistema la Junta acordó no darle publicidad por ser materia de Defensa.

--Hay varios diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, que se difunda de todas maneras. No hay problema alguno, porque se publicará en el Diario Oficial. Público.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES PARA EFECTUAR TASACIONES DE BIENES RAICES SUJETOS A DISPOSICIONES DE LA LEY N° 17.235, SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL (BOLETIN 280-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Relator, señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Este proyecto ingresó al sistema legislativo el 7 de septiembre del año pasado y fue calificado de fácil despacho. Posteriormente, en octubre del mismo año, a petición de los señores Presidentes de la Segunda y Tercera Comisiones Legislativas, se dispuso su estudio en Comisión Conjunta debido a los problemas que presentaba su artículo 1°.

De acuerdo al Mensaje, el objeto del proyecto es esencialmente autorizar al Director del Servicio de Impuestos Internos y al Tesorero General de la República para facultar a las municipalidades para efectuar las tasaciones por las causales de modificación de avalúos territoriales individuales, o la retasación general, si así lo dispone el Presidente de la República.

Asimismo, por los artículos 2°, 3° y 4° del proyecto original, para proceder al cobro administrativo y judicial de los impuestos territoriales, recargo, aseo y otros relativos a inmuebles que se encuentren en mora y que correspondan a la respectiva comuna.

La Comisión Conjunta evacuó oportunamente su informe, el cual fue relatado a la Junta en sesión del 4 de enero de este año y, a petición del Ministro de Hacienda de la época, la iniciativa volvió a estudio no por los artículos cuya aprobación recomendaba, sino por el artículo 1°, relativo a la tasación de los bienes raíces ubicados en las comunas de las municipalidades a las cuales se facultaría para tasar o retasar.

Concurrieron a la Comisión Conjunta representantes del Ministerio de Hacienda, quienes propusieron una nueva redacción del artículo 1° del Mensaje, con pequeñas variaciones en su texto.

Sin embargo, la Comisión Conjunta mantuvo la recomendación de rechazar la norma en cuestión, entre otras cosas, por no ajustarse a la ley orgánica y constitucional de municipalidades y porque prevalecieron los mismos argumentos del primer informe en el sentido de que las corporaciones edilicias no pueden ser tasadoras de bienes que son causantes de impuestos que las favorecen íntegramente a ellas.

Respecto de los artículos siguientes, la Comisión Conjunta no los reestudió y mantuvo la recomendación a la H. Junta de aprobar todo el mecanismo relativo al cobro administrativo y judicial de los impuestos territoriales; o sea, efectuar el cobro a través de las municipalidades y por las disposiciones vigentes, pudiendo contratar los servicios de terceros para realizarlo.

Es todo cuanto puedo informar a la H. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cómo queda el texto del proyecto?

El señor RELATOR.- El proyecto consta de tres artículos. El texto del 1° es el siguiente:

"Facúltase a las Municipalidades para que, previo decreto supremo que así lo disponga, efectúen la cobranza administrativa y judicial de los impuestos de la ley N° 17.235, y de los otros tributos, derechos, servicios, recargos, tasas adicionales o anexos, sea que se cobren conjuntamente o no con dichos impuestos, que se encuentren morosos, y correspondientes a inmuebles situados dentro de la comuna respectiva. El cobro se regirá por el procedimiento establecido en el Título V del Libro Tercero del Código Tributario, y las funciones y calidades que allí se otorgan a los tesoreros, abogados provinciales y recaudadores fiscales serán ejercidas por los empleados municipales a quienes el alcalde asigne las funciones de tesorería, asesoría jurídica y defensa judicial, y recaudación municipal, respectivamente.

"Para los fines del inciso precedente, el Alcalde, mediante resolución que deberá ser publicada en el Diario Oficial, indicará nominativamente las personas que ejerzan las funciones antes mencionadas. En igual forma procederá cuando se produzca cualquier cambio en el ejercicio de éstas.

"El Tesorero General de la República determinará la forma y condiciones en que las municipalidades desarrollarán las labores de cobranza señaladas; impartirá las normas e instrucciones necesarias para llevarlas a cabo, y controlará y supervigiará

lará su adecuado cumplimiento, debiendo representar a los alcaldes las deficiencias e irregularidades que se detecten, a fin de que se adopten las medidas y sanciones que procedan."

El señor ALMIRANTE MERINO.- El artículo 1° había sido rechazado por la Comisión Conjunta y quedaría en esta forma en que, como ustedes ven, las municipalidades no tasan, sino que cobran.

¿Habría alguna observación sobre este proyecto?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El resto del articulado es igual al que vimos la vez anterior, el 4 de enero, y al que conocimos el año pasado.

¿Tienen alguna observación al respecto?

Tiene la palabra el Subsecretario de Hacienda.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Todos los argumentos que tenía el Ministerio de Hacienda se expresaron oportunamente en la Comisión Conjunta, y creo que éste es un paso importante que entra a resolver uno de los problemas que tenía esta Secretaría de Estado en cuanto al cobro de las distintas tasas y tributos.

El ideal hubiera sido lo otro, pero no deseamos insistir. Desde luego, la ley es importante en los términos en que la presenta la Comisión Conjunta y, repito, no quisiéramos insistir sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se aprueba?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por eso, Almirante, la Cuarta Comisión Legislativa retira la objeción que tenía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

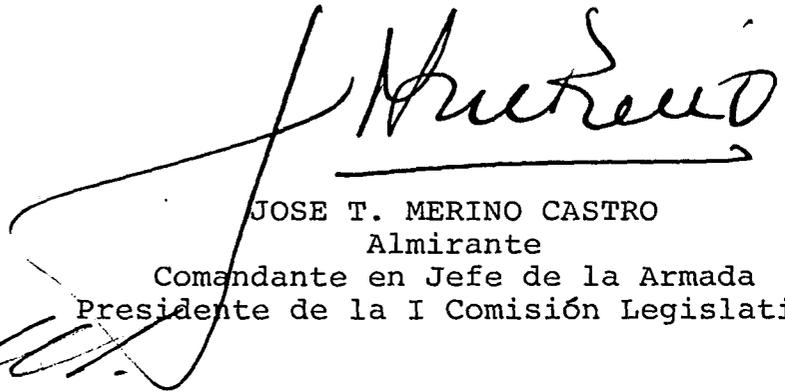
--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Por no haber otras materias que tratar, muchas gracias y se levanta la sesión.

SECRETARIA

--Se levanta la sesión a las 17.25 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno